

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 9 del mes próximo pasado, formulada a favor del teniente coronel de ese Instituto D. Edmundo Seco Schelly, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de Guardias jóvenes del Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), y en la real orden de 4 de mayo de 1893 (C. L. núm. 159).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del General de división D. Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Montilla (Córdoba), en situación de cuartel, a partir de la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del General de brigada D. Pedro Lozano González, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Lucena (Córdoba), en situación de cuartel, a partir de la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del soldado del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, Luciano Nospie Lladó, en súplica de pensión, como inutilizado por accidente fortuito en acto del servicio, y resultando del examen del expediente que en la actualidad se halla útil para el servicio de las armas y apto para el trabajo, no estando, por tanto, incluido en ninguna de las clases de la real orden de 18 de septiembre de 1836, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo cesar en el percibo de haberes que disfruta como expectante a este beneficio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 29 de mayo último,

promovida por el capitán del sexto Depósito de reserva de Caballería D. Federico Corbi Orellana, en solicitud de que se le conceda pasar a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, con sujeción a las instrucciones del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto a la Subinspección de las tropas de dicha región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al coronel de Artillería D. Benito Tarazona y Blanch, excedente en esta región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al coronel de Artillería D. Eduardo Oliver Copons y Fernández Villamil, director del Parque regional de Valladolid, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Artillería D. Juan Arboledas y Larrañaga, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de reemplazo, en que actualmente se halla, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo a la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó a este Ministerio el Comandante general de Melilla, con escrito de 3 del mes actual, promovida por el primer teniente de Ingenieros D. Luis Ripollés Calvo, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, en súplica de que se le conceda la separación del servicio en el Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, y quede, como comprendido en el caso séptimo del art. 80 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896 (C. L. número 294), en situación de excluido total hasta que se defina su situación militar, previo los trámites consignados en el segundo párrafo de los citados caso y artículo, y real orden circular de 30 de junio de 1904 (D. O. núm. 144).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto modificado del cuartel de Carabineros que para el puesto de «Casa de los Guardas» remite V. E. con escrito de 14 de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y disponer que su importe de 44.920 pesetas, sea cargo a los fondos que el Ministerio de Hacienda dispone para esta atención; debiendo substituir este nuevo proyecto al aprobado con el mismo fin por real orden de 4 de febrero de 1916 (D. O. número 30), y cuyo importe era de 38.850 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Ignacio de la Cuadra Mas, en situación de excedente en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la de reemplazo, con residencia en la misma, con arreglo a lo preceptuado en el art. 3.º de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917:

AGUILERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente del hospital clínico de la Universidad de Barcelona, el sargento del regimiento Infantería de Melilla número 59 Juan Navarrete Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta, en situación de segunda reserva, donde corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. número 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, el sargento del grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán núm. 1, Teodoro Flores Bermejo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta, en situación de segunda reserva, donde corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. número 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 14 de mayo de 1915, promovida por el comandante de Infantería D. Joaquín de Toro Lluy, en solicitud de certificación de apellido; resultando por la certificación de partida bautismal que el interesado a su instancia acompaña, que los apellidos paterno y materno que le corresponden, son los expresados «de Toro» y «Lluy», respectivamente, y que estos mismos son los consignados en su hoja de servicios y de hechos, no obstante lo cual, en el «Anuario Militar» y en las copias de dos reales despachos, por los que se le confiere al recurrente los empleos de capitán y comandante, se le asignan los de «de Toro Lluch», «del Toro Lluch» o «Toro Lluch»; considerando por todo lo expuesto que se trata de la subsanación de simples errores de escritura sufridos en oficinas militares y acreditada fehacientemente

la equivocación padecida, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y disponer en su consecuencia, que en el «Anuario» y en toda la documentación militar del peticionario que se halle equivocada, se hagan constar como apellidos del mismo, los que de derecho le corresponden y anteriormente expresados «de Toro Lluy», para lo cual y por cuanto afecta a reales despachos, deberá el solicitante remitir a este Ministerio el de su último empleo, para cancelación y expedición del mismo, según previene la real orden de 18 de septiembre de 1863.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el Comandante general de Melilla, con escrito de 28 de marzo último, promovida por el corrigiendo en la Penitenciaría Militar de Mahón, Marcelino Balber Nalda, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de insulto de obra a superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho Comandante general en su citado escrito, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina al informar algunas instancias en solicitud de beneficios para el ingreso y permanencia en las Academias militares, a favor de los huérfanos de militar muerto en campaña o de sus resultas, el Rey (q. D. g.), como aclaración a los preceptos del real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174), ha tenido a bien disponer que a los huérfanos cuyos padres hayan fallecido con anterioridad a dicha fecha, se les apliquen para la concesión de los expresados beneficios las disposiciones vigentes al ocurrir la defunción, considerándoseles comprendidos en el art. 6.º del real decreto citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos, al segundo teniente de Ejército, cabo de ese Real Cuerpo y guardias que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Pérez Vázquez y termina con D. José Torán Bou, debiendo disfrutar en sus nuevos

empleos la efectividad que a cada uno se le asigna. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
			Día	Mes	Año
2.º tente. Ejército, cabo del Cuerpo.	D. Luis Pérez Vázquez.....	1.º tente. de Ejército, sargento segundo del Cuerpo.....	6	mayo..	1917
Guardia alabardero.....	> Demetrio Díaz Inclán.....	2.º tente. de Ejército, cabo del Cuerpo.....	6	ídem..	1917
Otro.....	> José Torán Bou.....	Ídem.....	17	ídem..	1917

Madrid 9 de junio de 1917.

AGUILERA

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de Delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid, al comandante de Infantería D. Santiago Azañón Sanz, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de Delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, al comandante de Infantería D. Leopoldo Cañizar Escoto, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Jaén, al comandante de Infantería D. Antonio Albiñana Buenaño, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de Delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, al comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de Delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, al comandante de Infantería D. Ramón Rodríguez Lamiana, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la segunda región.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por D. Miguel Lacunza Munucos, vecino de Tirapu, provincia de Navarra, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo Tomás Lacunza Yzú, soldado del regimiento Infantería de América núm. 14, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 500 pesetas depositadas en la Administración Especial de Hacienda de la citada provincia, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago

núm. 169, expedida en 9 de febrero de 1914, quedando satisfecho, con las 250 restantes, el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan a continuación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están com-

prendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	Punto en que fueron alistados		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Claudio Galindo Guijarro.	1916	Madrid.....	Madrid.....	Madrid, 1..	3	febro.	1916	49	Madrid....	1.000
Miguel Lanza García.....	1917	Idem.....	Idem.....	Idem 2....	4	enero.	1917	26	Guadalajara.....	1.000
Luis Modolell Marqués. .	1913	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona, 61.....	8	febro.	1913	10	Barcelona..	500
Juan Bancells Morell.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem 63...	28	enero.	1916	50	Idem.....	1.000
Luis Quintana Badal.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	febro.	1916	89	Idem.....	500
Antonio Massó Lloréns... .	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1913	190	Idem.....	1.000
José María Surís Fontanals	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1913	123	Idem.....	1.000
Antonio Miguel del Solá..	1916	Arenis de Mar.	Barcelona...	Mataró, 64..	18	enero.	1916	68	Idem.....	1.000
Domingo Sanllehi Artigas.	1913	Sabadell....	Idem.....	Tarrasa, 65.	11	febro.	1913	5	Idem.....	500
Juan Rivas Petit.....	1913	Prat de Llobregat	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1913	7	Idem.....	500
Pedro Solá Verdaguier....	1913	Vieh.....	Idem.....	Manresa, 66	11	idem.	1913	89	Idem.....	500
Juan Villanueva Echevarría.	1916	Urraul Alto..	Nayarra....	Pamplona, 79.....	29	dibre.	1916	112	Navarra...	500
José Valeriano Inda Alló..	1914	Falces.....	Idem.....	Idem.....	27	julio..	1914	14	Idem.....	500
Jacinto Azofra Garrido....	1917	Logroño....	Logroño....	Logroño, 81	5	febro.	1917	221	Logroño..	500
Ricardo Díaz Palacio.....	1917	Calahorra..	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1917	56	Idem.....	500
Ignacio Carrascosa Ridruejo.....	1914	Soria.....	Soria.....	Soria, 90..	13	idem.	1914	36	Soria.....	500
Pedro Millán Benito.....	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1914	18	Idem.....	500
José García Goldáraz... .	1914	San Sebastián.	Guipúzcoa..	San Sebastián, 85..	26	enero.	1914	220	Guipúzcoa.	500
Andrés Berdejo Echart..	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	febro.	1917	87	Idem.....	500
José del Alcázar Benito....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21	junio..	1916	169	Idem.....	500
Francisco Azurmendi Andueza.....	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	febro.	1917	96	Idem.....	500
Trifón Junquera Pérez....	1917	Peñaranda..	Salamanca..	Salamanca, 98...	2	idem..	1917	148	Salamanca.	1.000
Andrés de la Peña Juanes.	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem..	1917	147	Idem.....	1.000
Heriberto Rodríguez Brochero Simón.....	1916	Oviedo.....	Oviedo....	Oviedo, 100	22	enero.	1916	3	Oviedo...	1.000
Julio Bernaldo de Quirós Debras.....	1915	Gijón.....	Idem.....	Gijón, 102..	5	febro..	1915	93	Idem.....	500
El mismo.....	»	»	»	»	28	sebre.	1916	207	Idem.....	250
Carlos L. de Delpán Tofé .	1917	Betanzos....	Coruña.....	Betanzos, 106.....	25	enero.	1917	214	Coruña...	1.000
Vicente Reñeo Pena.....	1916	Touro.....	Idem.....	Idem.....	10	febro..	1916	235	Idem.....	500

Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Galicia núm. 19, Cesáreo Sauras García, en solitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las

750 que ingresó como primero y segundo plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas de-

positadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago núm. 203, expedida en 25 de octubre de 1916, quedando satisfecho, con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada, en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Celedonio Urgel Rodríguez, vecino de Calatayud (Zaragoza), en solicitud de que se le devuelvan las 500 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José María Urgel Gil, mozo del reemplazo de 1916, por haberle correspondido formar parte del cupo de instrucción, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, con arreglo al art. 284 de la ley de reclutamiento y 471 del reglamento para su aplicación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

~~~~~

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Candelaria Fernández García, vecina de Getafe,

provincia de Madrid, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 155, expedida en 12 de diciembre de 1916, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José Melchor Lozano Fernández, alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la caja de recluta de Getafe núm. 4; teniendo en cuenta que el indicado recluta falleció antes de su incorporación a filas y lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona que acredite su derecho, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

#### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican, aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor...

- Relación que se cita

| Regiones ..... | NOMBRES                          | NATURALEZA             |             | NOMBRE      |               | Clase del documento extraviado | Fecha del documento extraviado |      |                                                         | Jefes que autorizaron los documentos extraviados |          |                                  |         |
|----------------|----------------------------------|------------------------|-------------|-------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------|------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|----------------------------------|---------|
|                |                                  | Pueblo                 | Provincia   | del padre   | de la madre   |                                | Día                            | Mes  | Año                                                     | Clases                                           | Nombres  | Clases                           | Nombres |
|                |                                  |                        |             |             |               |                                |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
| 1.ª            | Jesús García Escribano ..        | Herencia..             | C. Real ... | Trifón .... | Paz.....      | Cert.º soltería..              | 4 mayo.                        | 1912 | T. cor..                                                | D. Lucio Rianza .....                            | Comte.   | D. José Pérez.                   |         |
|                | José Carbajal Lozano....         | Valverde de Mérida.    | Badajoz ... | Pedro.....  | Amalia .....  | Pase 2.ª rva....               |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Felipe Chamizo Tapia...          | Villanueva la Serena.  | Idem .....  | Antonio...  | Antonia....   | Idem .....                     |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Juan Meneses Marín .....         | Salvaleón ..           | Idem .....  | José .....  | Natividad..   | Idem .....                     |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Joaquín Chamizo Paredes          | Valverde de Leganés..  | Idem .....  | Gabino....  | Cesárea.....  | Cert.º soltería..              | Se ignoran.                    |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Manuel González García ..        | Barcarrota.            | Idem .....  | José .....  | Beatriz ..... | Pase 2.ª rva ...               |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Juan Megías Fizarro .....        | Santa Marta            | Idem .....  | Leopoldo..  | Manuela ...   | Idem .....                     |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Blas Mauro Palanico.....         | Villar del Rey .....   | Idem .....  | Angel ..... | Cecilia.....  | Idem .....                     |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Juan Durán Acedo .....           | Hornachos.             | Idem .....  | Luis .....  | Isabel .....  | Idem .....                     |                                |      |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Manuel Pérez Piareno ...         | La Línea..             | Cádiz ..... | José .....  | Rufina.....   | Lic. ilimitada,..              | 1 nobre.                       | 1915 | T. cor..                                                | D. Luis Gaitóm Falqués                           | Comte..  | D. Fernando G.ª de la Torre Rey. |         |
| 2.ª            | Lorenzo Espinosa Martínez .....  | Baena.....             | Córdoba...  | José.....   | Josefa .....  | Idem .....                     | 21 junio.                      | 1915 | Coronel                                                 | » Bernardo Cerrudor.                             | Idem...  | » Felipe Martínez Méndez.        |         |
|                | Francisco Pineda Moreno          | Badolatosa.            | Sevilla ... | Francisco . | María.....    | Rva. activa.....               | 22 febro.                      | 1914 | Idem...                                                 | » Félix Giraldes .....                           | »        | » El mismo.                      |         |
|                | Antonio Lorenzo Delgado          | Alcalá del Río .....   | Idem .....  | Francisco . | Rosalfa ..    | Pase 2.ª rva....               | 1 junio.                       | 1913 | Los del regimiento Infantería Soria, 9, en el año 1913. |                                                  |          |                                  |         |
|                | Eduardo Hidalgo Eslava.          | Los Corrales.....      | Idem .....  | Eduardo ..  | María.....    | Lic. absoluta ..               | 31 julio..                     | 1916 |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Francisco Fernández García ..... | Rinconada.             | Idem .....  | Francisco . | Josefa .....  | Idem .....                     | 31 idem.                       | 1916 |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Rafael Ramírez Morillo..         | Lora del Río           | Idem .....  | Ramón....   | Carmen ....   | Idem .....                     | 31 idem.                       | 1916 |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Manuel Rodríguez Serrano.....    | Idem .....             | Idem .....  | Antonio...  | Antonia ..... | Idem.....                      | 31 idem.                       | 1916 | El Coronel del Depósito.                                |                                                  |          |                                  |         |
|                | Antonio Bellos Torres...         | Idem .....             | Idem .....  | Blás .....  | Carmen....    | Idem .....                     | 31 idem.                       | 1916 |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Antonio Milla Montesinos.....    | Idem.....              | Idem .....  | Bartolomé.  | Gertrudis..   | Idem .....                     | 31 idem.                       | 1916 |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
|                | Manuel Baliño Jiménez ..         | Jerez de la Frontera.. | Cádiz....   | Francisco . | Ana .....     | Pase 2.ª rva....               | 5 idem.                        | 1916 |                                                         |                                                  |          |                                  |         |
| 3.ª            | Salvador Más Miralles ...        | Rafal Almunia .....    | Alicante .. | Salvador..  | Josefa .....  | Cert.º soltería .              | 1 marzo.                       | 1916 | T. cor..                                                | D. Félix Benedicto ...                           | Comte..  | D. Vicente Alcober.              |         |
|                | Bernardino Motio Villena.        | Totana.....            | Murcia ...  | José .....  | Terésa .....  | Pase 1.ª situación             | 1 agosto.                      | 1911 | Coronel                                                 | » Alfonso Gómez ...                              | Idem ..  | » Gregorio García.               |         |
|                | Domingo Iborra Pascual.          | Beniorda..             | Alicante..  | José .....  | María.....    | Idem .....                     | 1 idem.                        | 1913 | T. cor..                                                | » Félix Benedicto ...                            | Idem...  | » Félix Antón.                   |         |
|                | Joaquín Ferrer Lloret ..         | Nusia .....            | Idem .....  | Miguel ...  | Salvadora..   | Lic. absoluta...               | 25 ocbre.                      | 1908 | Comte.                                                  | » Andrés Catalá Fluxá                            | Capitán. | » Santiago Pérez Frau            |         |
|                | Vicente Abellá Mestre...         | Jalón.....             | Idem .....  | Juan .....  | Josefa .....  | Idem .....                     | 31 julio..                     | 1909 | »                                                       | El mismo.....                                    | »        | El mismo.                        |         |
|                | Enrique Castañer Moneris .....   | Alcoy.....             | Idem .....  | Enrique..   | Milagros...   | Idem .....                     | 31 idem.                       | 1910 | »                                                       | El mismo.....                                    | »        | El mismo.                        |         |
|                | José Castellote Andreu ..        | Torrente..             | Valencia .. | Mariano..   | Carmen....    | Pase situación..               | 1 agosto                       | 1909 | T. cor..                                                | Camañas.....                                     | Comte..  | D. José Bellido.                 |         |
|                | Trinitario Miguel Ferrer.        | Valencia ..            | Idem .....  | Antonio..   | Francisca..   | Idem .....                     | 1 idem.                        | 1907 | Idem ..                                                 | Pedraja.....                                     | Idem...  | » José Hernández.                |         |
|                | Arcilino Coquillat Benet.        | Silla .....            | Idem .....  | Arcilino..  | Teresa .....  | Idem .....                     | 1 idem.                        | 1910 | Idem ..                                                 | Montero.....                                     | Idem...  | » Francisco Grau.                |         |
|                | Vicente Mompó Jover...           | Abanilla..             | Murcia ...  | Francisco . | Dolores....   | Lic. absoluta ..               | 31 julio..                     | 1909 | Idem...                                                 | D. Fernando de la Macorra.....                   | Idem...  | » José Marín.                    |         |

| Regiones .....                                                          | NOMBRES                               | NATURALEZA                  |             | [NOMBRE     |               | Clase del documento extraviado                    | Fecha del documento extraviado |         |      | Jefes que autorizaron los documentos extraviados |                                  |               |                                            |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-------------|-------------|---------------|---------------------------------------------------|--------------------------------|---------|------|--------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|--------------------------------------------|
|                                                                         |                                       | Pueblo                      | Provincia   | del padre   | de la madre   |                                                   | Día                            | Mes     | Año  | Clases                                           | Nombres                          | Clases        | Nombres                                    |
|                                                                         | Ignacio Sabater Roura...              | Sta. Leocadia de Algamma... | Gerona ...  | Vicente ... | Carmen ...    | Pase a sit. 2. <sup>a</sup> rva.                  | 31                             | enero.  | 1916 | Coronel                                          | D. Juan de Pajes y Millán .....  | Comte..       | D. José Ferre Verges.                      |
| 4. <sup>a</sup>                                                         | Ramón Merino Milata ..                | Torrente..                  | Valencia .. | José .....  | Pascuala ...  | Cert.º soltería..                                 | 29                             | febro.  | 1916 | Comte..                                          | » Luis Gutiérrez García .....    | Coronel       | » Salvador González Molina.                |
|                                                                         | José María Sáinz Albarzuía            | Avellana ..                 | Navarra ... | Tiburcio .. | Ecequiela ... | Pase 2. <sup>a</sup> sit. y certificado soltería. | 10                             | enero.  | 1917 | Coronel                                          | » Salvador González Molina ..... | Comte ..      | » Francisco Hernández de Tejada y Delgado. |
|                                                                         | José Usón Lomero .....                | Plasencia de Jalón .....    | Zaragoza .. | Antonio...  | Pascuala ...  | Cert. soltería ...                                | 15                             | sepbre  | 1915 | T. cor..                                         | » Fernando San Pedro             | Idem ..       | » Lorenzo Moliner.                         |
| 5. <sup>a</sup>                                                         | Martín Santa María Peña.              | S. Millán de la Cogolla.    | Logroño ..  | Marcos ...  | Tomasa ...    | Pase rva. activa.                                 | 16                             | dicbre  | 1916 | Coronel                                          | » Andrés Huerta ...              | Comte. mayor. | » Enrique Maroto.                          |
|                                                                         | Antonio Arilla Landa ...              | Navardún ..                 | Zaragoza .. | Domingo ..  | Francisca ... | Id. exceptuado .                                  | 1                              | agosto  | 1914 | T. cor..                                         | » Andrés Barboa ...              | Comte ..      | » Juan Campos.                             |
|                                                                         | Faustino Segura Alcalde.              | S. Sebastián                | Guipúzcoa.  | Romualdo.   | Peregrina ... | Id. lic. ilimitada.                               | 29                             | julio.. | 1915 | Coronel                                          | » Ruperto Tomé....               | Idem...       | » Ramón Varela.                            |
|                                                                         | Julián López Elorriaga ..             | Villafranca.                | Alava....   | Marcelino.  | Dionisia ...  | Id. exc. cupo .                                   | 1                              | agosto  | 1911 | T. cor ..                                        | » Cecilio Susaeta...             | Idem ..       | » Cristóbal Marín.                         |
|                                                                         | Abel González González                | Santibáñez.                 | Santander.  | Celestino.. | María.....    | Id situación...                                   | 25                             | marzo.  | 1911 | Idem ..                                          | » Francisco Fernández            | Capitán.      | » Felipe Sánchez.                          |
|                                                                         | Domingo Olivero Gutiérrez .....       | Santander ..                | Idem .....  | Marcelino.  | María.....    | Idem .....                                        | 19                             | agosto  | 1909 | Coronel                                          | » Dimas Martínez...              | Idem ..       | » Eduardo Arias.                           |
| 6. <sup>a</sup>                                                         | Marcelino Díez Madrazo.               | Espozués.                   | Idem .....  | Ramón ...   | Manuela ...   | Idem .....                                        | 25                             | nobre   | 1911 | T. cor..                                         | » Francisco Fernández            | Idem ..       | » Felipe Sánchez.                          |
|                                                                         | Francisco Gómez Cobo.                 | Vega de Pas                 | Idem .....  | Saldomero.  | Liberata ...  | Idem .....                                        | 23                             | marzo.  | 1910 | Coronel                                          | » Dimas Martínez...              | Comte..       | » José Otegui.                             |
|                                                                         | Gregorio de Diego Esparriaga .....    | Bilbao.....                 | Vizcaya ... | José .....  | Gregoria....  | Id. ingreso caja.                                 | 1                              | agosto  | 1916 | T. cor..                                         | » Joaquín Fernández Vidal.....   | T. cor..      | » Joaquín Fernández Vidal.                 |
|                                                                         | Julián Elvira Benito .....            | Moncalvillo                 | Burgos...   | Fernando.   | Vitoria ...   | Lic. absoluta ...                                 | 17                             | febro.  | 1917 | Idem ..                                          | » Francisco Castillo.            | Capitán.      | » Román Ruiz.                              |
|                                                                         | Julián Carbajo Pardo.....             | Otero de Sanabria ..        | Zamora ...  | Alonso...   | María ...     | Idem .....                                        | 31                             | julio.. | 1916 | Comte ..                                         | » Julio Alonso Santos.           | Coronel       | » Pedro Claumarchirau.                     |
| 7. <sup>a</sup>                                                         | Nicasio Pinto Pérez .....             | Rubilafuente .....          | Salamanca.  | Andrés ..   | Antonia....   | Idem .....                                        | 9                              | dibre   | 1906 | »                                                | »                                | Capitán       | » Francisco Vidal.                         |
|                                                                         | Antonio García Fernández              | Santillano                  | Oviedo ..   | Braulio ... | Adela .....   | Pase 2. <sup>a</sup> rva....                      | 30                             | mayo.   | 1915 | Coronel                                          | » Carlos Campos ...              | T. cor..      | » Arturo San Román.                        |
|                                                                         | Bartolomé Oliver Gamundi.             | Della .....                 | Baleares..  | Juan .....  | Francisca ..  | Id. exceptuado .                                  | 1                              | agosto  | 1912 | Idem .                                           | » José de Nouvilas...            | Comte..       | » Manuel Vidal.                            |
| Baleares                                                                | Jaime Rosselló Rosselló               | Buñosa...                   | Idem .....  | Antonio ... | Margarita ..  | Id. cupo inst. ...                                | 1                              | idem    | 1915 | »                                                | El mismo .....                   | Idem ..       | » Juan Roca.                               |
|                                                                         | Juan Coll Florit.....                 | Lloreta...                  | Idem .....  | Montserrat  | Mariana....   | Id. exceptuado .                                  | 1                              | idem    | 1912 | Coronel                                          | D. Waldo Calero .....            | Idem ..       | » José García.                             |
| Canarias                                                                | Juan Suárez .....                     | Tejeda....                  | Canarias. . | »           | María.....    | Rva. en depósito                                  | 20                             | mayo.   | 1914 | Idem ..                                          | » Joaquín Benedicto Ruiz .....   | Idem ..       | » Norberto de la Fuente Vázquez.           |
|                                                                         | Vemesiano Sta. Marta de la Mata ..... | Sta. Marta                  | León .....  | Eliás ...   | Luisa .....   | Cert.º soltería..                                 | 15                             | nobre.  | 1910 | Idem ..                                          | » León Gaona .....               | T. cor..      | » Serafín Ripoll.                          |
| Miria.                                                                  | Rafael Santana Expósito.              | Valenciadel Ventoso .       | Badajoz ..  | Alberto ... | María .....   | Idem .....                                        | 16                             | enero.  | 1917 | Comte .                                          | » Gonzalo Chacón Benet           | Comte .       | » Gonzalo Chacón Benet                     |
| Sección de Ajustes y Liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército. | José María Castro Calvo.              | Rus Santa María .....       | Coruña....  | Antonio...  | María.....    | Lic. absoluta ...                                 | Se ignoran.                    |         |      | »                                                | Se ignora .....                  | »             | Se ignora.                                 |



## EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Ildelfonso Lázaro Millán, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento, por hallarse su hermano Ricardo Lázaro Millán, inútil; y resultando que su citado hermano fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Cerdá Juan, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 93 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de Baleares, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Nicolás Aldea Blanco, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento; resultando que el padre del interesado cumplió la edad sexagenaria dentro del mismo año en que éste fué alistado, circunstancia que en virtud de lo prevenido en el art. 90 del reglamento para la aplicación de la citada ley, pudo exponer como causa de excepción en el acto de la clasificación, sin que, para tal motivo, tenga el carácter de sobrevenida la que ahora alega, por declararlo así el caso tercero del art. 99 del reglamento expresado, resultando que su citado padre fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha Corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que el Comandante general de Melilla cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después

del ingreso en caja, el soldado del regimiento mixto de Ingenieros Marciano Riesco Escudero, la excepción del servicio que señala el caso segundo del art. 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de León, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que el Comandante general de Melilla cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Santos Muro López, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso primero del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor en virtud de lo prevenido en el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Urrieta Montaner, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la primera región.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente auditor de tercera D. Francisco Socasau Pons, con destino en la Comandancia general de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Hilarija Sancho Serena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de junio de 1917.

FRANCISCO DE AGUILERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la *Gaceta de Madrid* núm. 140, de 20 de mayo anterior y DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 112, de 22 del propio mes, en la forma siguiente:

| Número de orden ... | DEPENDENCIA O SERVICIO                                  | Ministerio de que dependen o región militar en que radican | Clase de destino | SUELDO<br>—<br>PESETAS | CLASES     | Procedencia                                  | NOMBRES                    | CONDICIONES |          |        | TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA |       |      |
|---------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|------------|----------------------------------------------|----------------------------|-------------|----------|--------|---------------------------|-------|------|
|                     |                                                         |                                                            |                  |                        |            |                                              |                            | AÑOS DE     |          |        | Años                      | Meses | Días |
|                     |                                                         |                                                            |                  |                        |            |                                              |                            | Edad        | Servicio | Empleo |                           |       |      |
| 1                   | Junta de Arbitrios de Melilla... ..                     | {Com. <sup>a</sup> gral. de Melilla...}                    | Guarda muelle... | 1.500                  | Sargento.. | {Procedente de activo, herido en campaña...} | José Campos Martín .. .    | 42          | 9-2-21   | 5-3-29 | 3                         | 1     | 20   |
| 4                   | Dirección general de Correos.—Barcelona.—Puigreig ..... | {M. <sup>o</sup> de la Gobernación.}                       | Cartero .....    | 150                    | Otro.....  | Licenciado..                                 | Manuel Lagunas Sancho..... | 34          | 6-0-0    | 5-0-0  |                           |       |      |

Relación de las reclamaciones formuladas, que se desestiman por los motivos que se indican:

| Clases             | NOMBRES                                                       | MOTIVO DE LA NEGATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sargento . . . . . | Ramón Filgueira Vidal.....                                    | Porque el núm. 19 fué anulado por los motivos que se consignaron en la referida propuesta, y para el núm. 73, porque el sargento propuesto, Antonio Palacios Alonso, reúne más tiempo de empleo.                                                                                                                                                                                    |
| Cabo .....         | José Pérez Carmona .....                                      | Porque el cabo propuesto reúne más tiempo de servicio en filas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Otro.....          | Juan Antonio Almagro Martínez,<br>Lucas Cebrián Esteban ..... | Porque no pueden tenerse en cuenta las consideraciones que exponen y los propuestos reúnen mayores méritos.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Soldado.....       | Miguel Camí Martí .....                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cabo .....         | Antonio Collado Ortiz .....                                   | Porque el cabo propuesto tiene preferente derecho por su condición de Benemérito de la Patria.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Otro.....          | Agapito Rodríguez Jiménez .....                               | Porque quedó fuera de concurso por no estar reintegrados con póliza de 11. <sup>a</sup> y 12. <sup>a</sup> clase, los segundos pliegos de las copias de su licencia; no pudiéndose tener en cuenta las demás manifestaciones que expone, toda vez que la documentación del individuo que cita, está en la forma prevenida, teniendo invalidada en su licencia la nota que menciona. |
| Sargento .....     | Pablo Jiménez Sanz.....                                       | Porque quedaron fuera de concurso por los motivos que se consignaron en la relación unida a la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cabo .....         | Salustiano Muñoz Montero .....                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Madrid 9 de junio de 1917.—El Subsecretario, *Fernando Carbó*.

**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

**Sección de Caballería**

**DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, Eleuterio Gutiérrez Martínez, pase destinado, en vacante de su clase, a la Escuela Superior de Guerra, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Joquín Herreró*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, General director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Ingenieros**

**ASCENSOS**

*Circular.* Con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º de la real orden circular de 9 de septiembre de 1893 (C. L. núm. 293), y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se promueve al empleo de cabo de cornetas, con destino al primer regimiento de Zapadores Minadores, al corneta de dicho regimiento Pedro Ibero Piernavieja, que ocupa el número 1 en la escala de aspirantes, a que se refiere el mencionado artículo de la citada real orden circular y reúne las condiciones que determina el artículo 2.º de la de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Arteta*

**CONCURSOS**

*Circular.* Vacante en la música afecta al segundo regimiento de Zapadores Minadores, una plaza de músico de tercera clase, correspondiente a fliscorno barítono, y debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 15 de febrero de 1895 (C. L. núm. 53), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el que podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen, debiendo dirigirse las instancias al coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en Madrid, hasta el día 25 del mes actual, en que terminará el plazo para su admisión.

Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Arteta*

*Circular.* Vacante en la música afecta al segundo regimiento de Zapadores Minadores, una plaza de músico de primera clase, correspondiente a bombardino, y debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 15 de

febrero de 1895 (C. L. núm. 53), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el que podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen, debiendo dirigirse las instancias al coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en Madrid, hasta el día 25 del mes actual, en que terminará el plazo para su admisión.

Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Arteta*

*Circular.* Vacante en la música afecta al segundo regimiento de Zapadores Minadores, una plaza de músico de segunda clase, correspondiente a oboz y debiendo cubrirse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 15 de febrero de 1895 (C. L. núm. 53), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el que podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen, debiendo dirigirse las instancias al coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en Madrid, hasta el día 25 del mes actual, en que terminará el plazo para su admisión.

Madrid 8 de junio de 1917.

El Jefe de la Sección,  
*Félix Arteta*

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.ª Leonor Ortega González, viuda del escribiente de segunda clase de Oficinas militares D. Jesús Resel Alegre, en solicitud de pensión.

Considerando que el causante al ingresar en el citado Cuerpo, contaba solamente diez años, nueve meses y cuatro días de efectivos servicios, por lo que la recurrente no se halla comprendida en el artículo 8.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 246), que exige para legar pensión a sus familias, que los sargentos, brigadas o suboficiales lleven por lo menos doce años de servicio, y si bien el causante a su fallecimiento contaba doce años, dos meses y quince días, de estos, un año, cinco meses y once días, los prestó en el citado Cuerpo de Oficinas militares, y como con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 13 de enero de 1903 (C. L. núm. 8), dictada de acuerdo con lo informado por este Consejo Supremo y el de Estado, los individuos del repetido Cuerpo solo podrán legar pensión a sus familias, si hubiesen contraído el matrimonio, cuando menos en el empleo de escribiente de primera clase, por ser en el que llenan todos los requisitos prevenidos en el reglamento del Montepío Militar.

Este Alto Cuerpo en 16 del mes anterior ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que pretende.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y el de la interesada, que reside en esta Corte, con domicilio en la calle de las Maldonadas núm. 4. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1917.

El General Secretario,  
*César Aguado*

Excmo. Señor General gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.<sup>a</sup> María Díaz Valdés, huérfana del coronel de Artillería D. Federico Díaz Merelo, en solicitud de que se le trasmita la pensión concedida a su madre D.<sup>a</sup> María del Pilar Valdés y Alvaro, la cual ha optado a otra del Montepío civil.

Considerando que el art. 55 del proyecto de ley de 20 de mayo de 1862, puesto en vigor por el 15 de la ley de presupuestos de 25 de junio de 1864, declara que las viudas percibirán íntegramente las pensiones, con obligación de mantener y educar a los hijos menores, si los tuvieren, así pues, en tanto que vivan y no contraen segundas nupcias no cabe entender que sean pensionistas los hijos.

Considerando, además, que la persona que opta por una pensión teniendo derecho a dos, percibe la que elija a título oneroso, esto es, a cambio de la re-

nunciada, y por tanto mientras se cobre la preferida no cabe en derecho estimar vacante la otra.

Este Alto Cuerpo en 8 del mes anterior ha acordado desestimar la instancia de la interesada por no poderse considerar vacante la pensión que pide se le trasmita.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1917.

El General Secretario,

*César Aguado*

Excmo. Señor General gobernador militar de Barcelona.

---

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA